

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023.- DECRETO N° 168/2023 D.E. - Expediente N° 4150/2023.-

Las aclaraciones de la presente circular no modifican y/o reemplazan los términos expresados en el Pliego de la referida Licitación.

- **QUE RESPECTO AL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, EN EL PUNTO “PARTICIPACIÓN”: la Matrícula de Gas Nea vigente con capacidad de contratación debe ser igual o mayor a 10.000 m. para redes de polietileno.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad Aldea María Luisa, 16 de Agosto del 2023.-


SCHÖNFELD LUIS PABLO
Presidente Municipal
Municipalidad de Aldea María Luisa

